

**RESPUESTAS LICITACIÓN “SERVICIO DE ACTIVIDADES DE DIVULGACIÓN SOBRE LA IMPORTANCIA DE LAS PRADERAS DE POSIDONIA OCEÁNICA DEL T.M.”: (27/04/2023).**

1.- “Buenos días. Con respecto a las Salidas para la toma de muestra para la calidad del agua. No entendemos cuantos muestreos se requieren como mínimo. Es decir se solicita 9 muestreos en total a realizarse en las 4 salidas? Se requieren 9 puntos de muestreo en cada una de las salidas (es decir un total de 36 muestras a analizar 9 muestreos + 4 salidas?)

O se puede por ejemplo hacer un total de 12 puntos de muestreo en las 4 salidas? Es decir realizamos 3 puntos de muestreo en la salida 1, otros 3 en la salida dos, y así sucesivamente?”

**El número mínimo de punto de muestreos exigido es de nueve (9), valorándose de la siguiente manera el incremento en número de toma de muestras en función del aumento de los puntos de muestreo y por consiguiente el número de análisis:**

<b>Nº PUNTOS MUESTREO, TOMA DE MUESTRAS Y ANALÍTICAS</b>	<b>PUNTOS</b>
15	17
14	15
13	12
12	9
11	6
10	3
9	0

El número de puntos de muestreo va de nueve (9), con una valoración de cero (0) puntos a quince (15) muestreos, con una valoración de diecisiete (17) puntos.

**ACLARACIÓN**

Estos puntos de muestreo han de repartirse en cada salida, es decir, cuatro (4) salidas, como mínimo, por nueve (9) puntos de muestreo, como mínimo, hacen que en tres (3) salidas se tomen muestras en dos (2) puntos y en una salida se muestren los tres (3) puntos restantes, por ejemplo.